REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2001-00117-01
PROCESO: EJECUTIVO - DESARCHIVES
DEMANDANTE: CEUCO DE COLOMBIA LTDA
DEMANDADO: DIOGENES GARNICA

Agréguese a los autos el certificado de tradición aportado con correo electrónico del 10/10/2023 (ítem 014).

Teniendo en cuenta que **no** se halló el expediente del proceso ejecutivo de la referencia de la demandante **CEUCO DE COLOMBIA LTDA.** contra **DIOGENES GARNICA** en donde se decretó la medida cautelar que aparece inscrita en la anotación No.003 del folio con matrícula inmobiliaria No. 50N-1194343, tal como lo indica la respuesta allegada por el Archivo Central obrante en el ítem (011); aunado a que dicha inscripción data de hace más de cinco (5) años, en aplicación de lo previsto en el artículo 597 numeral 10 del C.G.P., se **DISPONE:**

Fíjese aviso en la secretaría del despacho y en el micrositio web por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Vencido dicho término ingrese para resolver lo que corresponda.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18cda3e51d1f4d9ea5b78ff2d81342cb94d236377afa359e2cda06390e63069**

Documento generado en 22/01/2024 11:23:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica